



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003235/2014, por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita la designación interina del Ing. Eduardo Néstor ZAPICO, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) para desempeñarse en MECÁNICA DEL VUELO, con carga anexa en SISTEMAS ESPACIALES Y ENSAYOS EN VUELO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia por jubilación del Ing. José Alberto SIRENA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 36 a 40, en la que se propone la designación interina del Ing. Eduardo Néstor ZAPICO;

El Curriculum del Ing. Eduardo Néstor ZAPICO a fs. 18 a 35;

El Plan de Trabajo del Ing. Eduardo Néstor ZAPICO a fs. 42;

La notificación de los postulantes a fs. 40 vta.;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 43;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

*Pcan*  
Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Eduardo Néstor ZAPICO (Leg. 25349 - D.N.I: 12.726.120 - F.N. 27-NOV-56) en un cargo de Titular dedicación exclusiva (005-101) para desempeñarse en MECÁNICA DEL VUELO, con carga anexa en SISTEMAS ESPACIALES Y ENSAYOS EN VUELO, del Departamento AERONÁUTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015, cargo en el que revistó el Ing. José Alberto SIRENA.

*7*  
Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 3º).- El Ing. Eduardo Néstor ZAPICO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- La designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

*hca*

*[Firma]*

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma]*  
Ing. ERNESTO AMBROGGIO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 388 - H.C.D.- 2014.

|                                                   |                |
|---------------------------------------------------|----------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES | REVISADO       |
|                                                   | <i>[Firma]</i> |
|                                                   | <i>[Firma]</i> |
|                                                   | AREA OPERATIVA |